

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de octubre de 2022
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Rocío Stella Viveros Aguilar, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial MVCT. Ivonne Orjuela, Líder de Proyectos – Municipio de Ibagué. Nathalie Silva Mateus, Coordinadora Socioambiental – Consultoría Integral S.A. Jorge Humberto Benavides, Profesional de Apoyo – Consultoría Integral S.A. Sebastián Urrego, Profesional SIG – Consultoría Integral S.A. Juan Felipe Ochoa, Interventor del Proyecto.
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de realizar asistencia al componente predial del proyecto “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo.
2. El municipio procedió a contextualizar el alcance del proyecto, posteriormente solicitó aclaraciones en cuanto a la titularidad del predio de la estación de bombeo de aguas residuales, la constitución de las servidumbres y autorizaciones de paso requeridas.
3. Con base en lo anterior, la doctora Rocío Stella Viveros, procedió a mencionar las siguientes indicaciones:
 - i. El plano predial debe estar elaborado sobre una plancha catastral con información de la autoridad correspondiente. Asimismo, se debe entregar detalle de las líneas de colindancia, áreas construidas, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral y zonas de protección. Se debe

evidenciar si se cuenta con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos.

- ii. En el caso del predio requerido para la estación de bombeo de aguas residuales, se debe anexar el certificado de tradición o en su defecto la consulta de la ventanilla única de registro, datos básicos y estado jurídico. Lo anterior con el fin de acreditar la titularidad.
- iii. Con respecto a las servidumbres el municipio puede haber tramitado con el(los) propietario(s) de predio(s) privado(s) que van a ser afectados por el paso de tubería, una escritura pública en la que de manera voluntaria el propietario y el alcalde han suscrito la constitución del permiso, la cual se registra en la matrícula inmobiliaria del predio del privado.
- iv. De igual manera el municipio puede optar a través de un acto administrativo (resolución) la imposición legal de una servidumbre pagando al privado la respectiva indemnización de ley.
- v. El municipio también puede tramitar la imposición legal de la servidumbre a través de un proceso ordinario ante un juez, el cual ha dado como resultado una sentencia judicial en la matrícula inmobiliaria del predio.
- vi. Por otra parte, la constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil; significa que los propietarios de un predio que se verá afectado por el paso de tubería (denominado predio sirviente), suscribe(n) con el municipio, un documento de “Reconocimiento de Servidumbre” que acorde con lo indicado en la norma sería el título de constitución de una servidumbre. Esta opción es una excepción al hecho de no poder tramitar la constitución de una servidumbre a través de escritura pública, lo cual no exonera al municipio de legalizar la servidumbre.
- vii. Finalmente, cuando los propietarios de un predio que se verá afectado por el paso de tubería ejerzan como poseedores, el municipio podrá suscribir las correspondientes autorizaciones de paso.

4. El Ministerio reiteró que la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral.

5. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

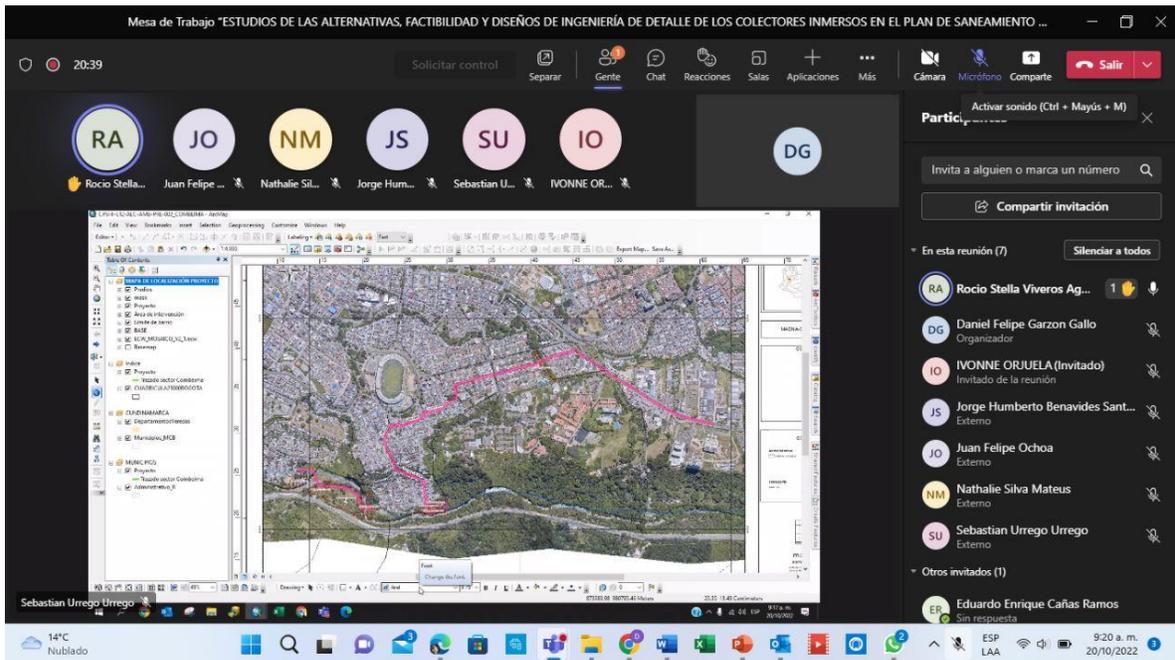
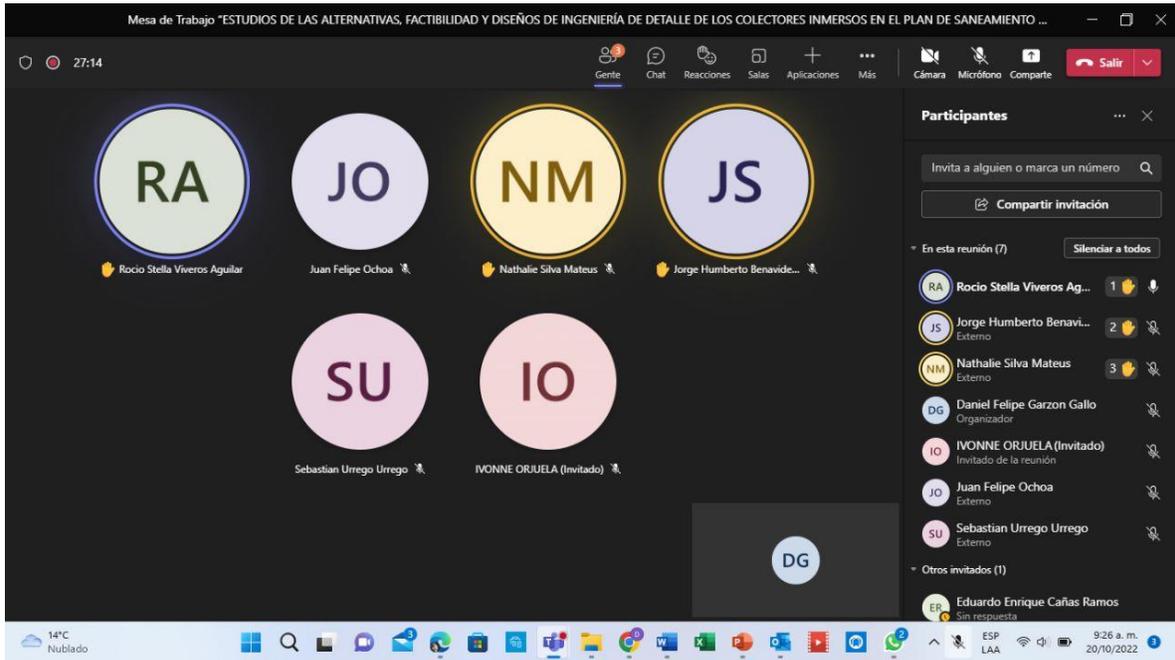
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 20 de octubre de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

ANEXOS:



Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 20-10-2022

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 20-10-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ (TOLIMA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ivonne Orjuela	Líder de Proyectos	Municipio de Ibagué, Tolima	3042509854	ivonne.orjuela@ibal.gov.co		
2	Nathalie Silva Mateus	Coordinadora Socioambiental	Consultoría Integral S.A.	3112874363	nsilva@integral.com.co		
3	Jorge Humberto Benavides	Profesional de Apoyo	Consultoría Integral S.A.		jhbenavides@integral.com.co		
4	Sebastián Urrego	Profesional SIG	Consultoría Integral S.A.				
5	Juan Felipe Ochoa	Interventor del Proyecto					
6	Rocío Stella Viveros Aguilar	Contratista	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial MVCT.		rviveros@minvivienda.gov.co		
7	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		